

Nombre/razón social	NIF/DNI	Ejercicio y concepto	Importe	N.º notificación
NUEZ DE EBRO				
BEAR DELGADO JUAN ANTONIO	24298588P	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	12,32	1102002188
BURILLO SIERRA ANTONIO	17094203M	PADRON BASURA NUEZ DE EBRO 2011	67,00	1102001063
CARRASCO FELIZ SANTIAGO	25469125Y	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	80,69	1102002195
CONCHIL ANCHAS Y SALAZONES	B50819515	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 13 DE 2011	70,23	1102002226
CUPILLAR PASTOR MERCEDES	72967982E	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	31,90	1102002192
FERNANDEZ TEMBRAS SANTIAGO	32703765L	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	96,74	1102002193
GIMENO OROS PEDRO MANUEL	25453096B	IBI - ID - LIQ POR AFECTIION C/BI EXPTPE 157/2011	64,91	1102002161
MUÑOZ RENTERO SOLEDAD	17831702D	PADRON BASURA NUEZ DE EBRO 2011	67,00	1102001069
PROMOCION Y GESTION URBANA ARAGON SL	B99089153	PADRON BASURA NUEZ DE EBRO 2011	67,00	1102001067
PROMOCION Y GESTION URBANA DE ARAGON SL	B99089153	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	35,95	1102002186
PROMOCION Y GESTION URBANA DE ARAGON SL	B99089153	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 13 DE 2011	12,32	1102002217
ROJAS VELEZ CARIM	X03740001	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	13,70	1102002191
ROJAS VELEZ CARIM	X03740001	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 13 DE 2011	12,32	1102002222
SANTIAGO ARIZA JUAN MIGUEL	25190228F	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	38,32	1102002190
OSERA DE EBRO				
ABARDIA MENESES ANA MARIA	25450491W	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	120,27	1103002086
ABARDIA MENESES ANA MARIA	25450491W	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	65,95	1103002087
AURIA MARTINEZ ANA BELEN	25177073P	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	118,29	1103002102
AURIA MARTINEZ ANA BELEN	25177073P	PADRON IVTM 2011 OSERA DE EBRO	118,29	1103002291
AZABAL BENAVENTE TAMARA	71702911C	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	94,96	1103002128
AZABAL BENAVENTE TAMARA	71702911C	PADRON IVTM 2011 OSERA DE EBRO	94,96	1103002298
BELLERA DOMINGO RAMON	36587106V	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	4,45	1103002155
CARRERAS CEPERO BENITO	17254581G	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 ANUAL	21,64	1103002202
CARRION ESCAMILLA JUAN ANTONIO	17839206B	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	155,66	1103002121
GAUDIOSO ESQUINTO FERNANDO	71710010H	PADRON BASURA OSERA DE EBRO 2011	67,00	1103002264
LOPEZ JEREZ ISABEL	17113988X	PADRON BASURA OSERA DE EBRO 2011	67,00	1103002261
MARTINEZ DEL MORAL J EMILIO	17845867B	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	63,11	1103002169
MARTINEZ NUÑEZ FCO JAVIER	25440305M	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	94,96	1103002137
MARTINEZ NUÑEZ FCO JAVIER	25440305M	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	9,99	1103002138
MARTINEZ NUÑEZ FCO JAVIER	25440305M	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	9,99	1103002139
MARTINEZ PEREZ ALEJANDRO	25471141K	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	109,37	1103002120
MARTINEZ PEREZ ALEJANDRO	25471141K	PADRON BASURA OSERA DE EBRO 2011	67,00	1103002252
PEREZ AZNAR MIGUEL ANGEL ANTONIO	17791812R	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 ANUAL	31,55	1103002162
PISKOV VIKTOR - STOYOV	X6344558R	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	103,45	1103002111
PRADAS GIMENO JOSE LUIS	18425015Z	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	148,99	1103002079
PUEYO JOSE	TR00001563	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2009 ANUAL	25,27	1103002103
PUEYO JOSE	TR00001563	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 ANUAL	25,91	1103002104
SANZ MINANA LUIS-ALBERTO	25433087D	Liq. PLUS 2006	236,56	1103002040
PASTRIZ				
BELO LAJUSTICIA JOSE MARIA	29110455E	PADRON BASURA PASTRIZ 2011	67,00	1104000627
PUEBLA DE ALFINDEN, LA				
FERNANDEZ GARCIA ANTONIA	28723433K	BASUR - ID - LID BA 1º TRIM 2011 FDEZ GARCIA ANT E	16,75	1105044123
FRIMALEC CLIMATIZACION SL	B50985886	BASUR - ID - LID BASURA POR ALTAS/BAJAS CONTADORES	74,00	1105044132
FRIMALEC CLIMATIZACION SL	B50985886	AGUAS - ID - LID AGUA-ALCANT BAJAS CONTADORES EXP	31,84	1105044131
GIMENEZ LISBONA LUIS JAVIER	25146693B	PADRON BASURA 2011 LA PUEBLA DE ALFINDEN	67,00	1105043994
GIMENEZ LISBONA LUIS JAVIER	25146693B	AGUA-ALCANTARILLADO 1º TRIM 2011 PUEBLA ALFINDEN	49,12	1105043800
GUTIERREZ RODRIGUEZ M JOSEFA	07827801G	BASUR - ID - LID BASURA POR ALTAS/BAJAS CONTADORES	16,75	1105044130
GUTIERREZ RODRIGUEZ M JOSEFA	07827801G	AGUAS - ID - LID AGUA-ALCANT BAJAS CONTADORES EXP	29,07	1105044129
INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES SA	A15215171	PADRON BASURA 2011 LA PUEBLA DE ALFINDEN	394,00	1105043969
INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES SA	A15215171	AGUA-ALCANTARILLADO 1º TRIM 2011 PUEBLA ALFINDEN	24,75	1105043780
MENDOZA SANTIAGO MANUELA	73002336E	BASUR - ID - LID BASURA POR ALTAS/BAJAS CONTADORES	16,75	1105044138
MENDOZA SANTIAGO MANUELA	73002336E	AGUAS - ID - LID AGUA-ALCANT BAJAS CONTADORES EXP	20,91	1105044137
QUERUBIS INVERSIONES SL	B50815059	PLUS - ID - LIQUIDACION IVTNU 2011/10 QUERUBIS S	216,66	1105044126
RODRIGUEZ SEGARRA MANUEL	17777298T	PADRON BASURA 2011 LA PUEBLA DE ALFINDEN	67,00	1105043985
TRANSPORTES SANZ ARTECHE SL	B50807270	BASUR - ID - LID BASURA POR ALTAS/BAJAS CONTADORES	74,00	1105044128
TRANSPORTES SANZ ARTECHE SL	B50807270	AGUAS - ID - LID AGUA-ALCANT BAJAS CONTADORES EXP	30,84	1105044127
VILLAFRANCA DE EBRO				
REFORPLACA 2003 SL	B50953298	AGUA-ALCANTARILLADO 1º TRIM 2011 VILLAFRANCA EBRO	14,76	1106002870

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 21 de julio de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 10.368

«Diligencia de embargo de salarios deudor. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierta dentro del plazo que les fue concebido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles».

Alfajarín, 21 de julio de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

Deudor	Identificador fiscal	N.º expediente	N.º notificación
JIMENEZ MILLAN JESUS	29093891H	2007/XP00000103	1096000047
GALLEGO PORTILLO DEBORAH	17754544Q	2010/XP00000508	1196000157

MEQUINENZA

Núm. 10.160

Por acuerdo de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2010, por el plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de dos meses, en las oficinas de este Ayuntamiento. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurridos el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

• Tasa por suministro de agua: Los recursos a interponer serán el de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento: Los recursos a interponer son:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mequinenza, a 21 de julio de 2011. — La alcaldesa, Magda Godia Ibarz.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 10.580

La Alcaldía-Presidencia, el día 25 de julio de 2011, dictó un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Habiéndose establecido por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo del corriente la celebración de matrimonio civil entre Daniel Diloy Embid y Marta Tejero Lecina, el cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio el próximo día 3 de septiembre.

Conocido el interés de los contrayentes en que dicho matrimonio lo autorice don Jesús Lecina Gil, concejal de este Ayuntamiento, con el que la pareja mantiene especiales vínculos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30.4 y 33.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. — Conferir delegación especial en favor del concejal de este Ayuntamiento don Jesús Lecina Gil, con el fin de que este pueda autorizar la celebración del matrimonio civil entre Daniel Diloy Embid y Marta Tejero Lecina, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio el próximo día 3 de septiembre del corriente.

Segundo. — La delegación conferida se refiere única y exclusivamente al asunto mencionado, quedando agotada la misma una vez cumplido el cometido para el cual ha sido otorgada.

Tercero. — No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Cuarto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad a su emisión, y publíquese en el “Boletín Oficial de Aragón”, Sección de Zaragoza; todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Quinto. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados».

Miedes de Aragón, a 25 de julio de 2011. — La alcaldesa, Pilar Hernández Gimeno.

PANIZA

Núm. 10.548

Por resolución de Alcaldía de 22 de julio de 2011 se han aprobado y dispuesto su sometimiento a pública exposición los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos municipales del segundo trimestre de 2011 y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma del segundo trimestre de 2011, haciendo pública por medio del presente anuncio la apertura del período voluntario de cobranza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En ejecución de la tramitación a la que queda sometida el procedimiento:

1.º Se exponen al público los padrones por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de anuncio en el BOPZ.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 25 de julio al 24 de septiembre de 2011, ambos días inclusive.

3.º LUGAR Y FORMA DE PAGO: Entidades bancarias colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento (Ibercaja de Paniza). Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

4.º PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

5.º RÉGIMEN DE RECURSOS:

1. Tasas y tributos municipales:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

2. Canon de saneamiento autonómico:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Paniza, a 22 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Jesús Javier Gimeno Guillén.

TARAZONA

Núm. 10.622

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 11/2011 del vigente presupuesto general de 2011, en la modalidad de anulación de créditos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación al presupuesto general en el supuesto de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 27 de julio de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 10.623

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 12/2011 del vigente presupuesto general de 2011, en la modalidad de suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación al presupuesto general en el supuesto de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 27 de julio de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 10.624

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 13/2011 del vigente presupuesto general de 2011, en la modalidad de transferencia de créditos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación al presupuesto general en el supuesto de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 27 de julio de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 10.587

Aprobado el padrón cobratorio de la tasa reguladora de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al tercer trimestre de 2011, se somete a información pública por quince días.

Simultáneamente se comunica el período de cobro en voluntaria, de conformidad con las referidas ordenanzas y conforme el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZO: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

LUGAR: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Transcurrido el período voluntario de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y 127 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Torrijo de la Cañada, a 1 de agosto de 2011. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

VILLAMAYOR DE GALLEGO

Núm. 10.584

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el desistimiento y finalización del proceso puesto en marcha en fecha 4 de abril de 2008, a través de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, de agregación del municipio de Villamayor de Gállego al municipio de Zaragoza.

2. Dar traslado del presente acuerdo a las partes partícipes del procedimiento, al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

3. Facultar al señor alcalde-presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor de Gállego, a 28 de julio de 2011. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es